



"AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 31 de agosto de 2018.
Oficio Núm.: LXIII.AAS. 19.2018.

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto.

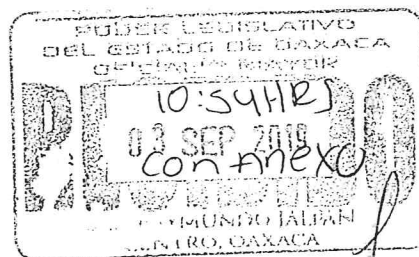
DIPUTADO JOSE DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe **Diputado Alejandro Aparicio Santiago**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en esta LXIII Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, con la finalidad de que sea enlistada como un punto en el orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.





“AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 31 de agosto de 2018.
Oficio Núm.: LXIII.AAS.19.2018.**

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto.

**DIPUTADO JOSE DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.**

El que suscribe **C. Alejandro Aparicio Santiago**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en esta LXIII Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca** Basándome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

El mundo actual está en un vertiginoso y constante proceso de transformación social, económica, cultural y política, abonando a este avance la ciencia en las diversas áreas del conocimiento humano, trayendo como consecuencia la modificación de la tradicional forma de vida de nuestro pueblos; jugando un papel fundamental los medios de comunicación ya que millones de seres humanos obtienen con mucha facilidad información del acontecer diario en cualquier rincón del planeta, generando un gran influencia ideológica que resultan benéficas o negativas para la convivencia de los pueblos.

“AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La información que a diario circula depende mucho del lugar donde se origina, de las personas que la propaga, de la connotación que se le da, siendo para algunos muy clara, para otros confusa o contradictoria, de igual forma cada persona la asimila e interpreta de acuerdo a su capacidad intelectual y de comprensión, de acuerdo con el entorno social en que se desenvuelve, formándose ideologías en muchas de las veces que no encajan con el modo de vida de las mayoría de los habitantes de las comunidades donde interactúan, provocando desestabilización, lo que nos obliga a revisar nuevamente las reglas de convivencia.

Ante estos acontecimientos al vivir en una sociedad que se rige bajo un estado de derecho, es una obligación del Estado crear políticas públicas para que sus habitantes tengan una formación ciudadana que afronten con éxito la profunda crisis de valores, ética y civismo, porque una de las características del ser humano es vivir en sociedad para su existencia y desarrollo, durante todas las etapas de su vida desde nacimiento hasta su muerte, sin embargo para alcanzar un nivel de convivencia sano es indispensable la participación de todos, encauzando a la niñez, a la juventud y a la ciudadanía en general a ser participativos, analíticos, responsables y libres.

Este encauzamiento conocido como formación o construcción de ciudadanía solo puede lograrse con la participación de todos: padres de familia, maestros, asociaciones y sociedad civiles, así como todos aquellos que participan de manera activa en cualquier rama del saber; cuya finalidad sea tener una sociedad en constante desarrollo, respetuosa de sus costumbres, de sus tradiciones, con habitantes felices conviviendo en paz y armonía.

Ahora bien, sobre la formación o construcción de ciudadanía se ha dicho mucho, a nivel nacional existe una gran diversidad de propuestas para su implementación, iniciativas para su inclusión en textos de legislaciones federales y estatales, en esa tesitura y dado las condiciones que actualmente presenta nuestro Estado, nos pronunciamos para que este principio sea plasmado en nuestro texto constitucional local, sabemos que es una tarea muy compleja porque debemos modificar estereotipos, un sinnúmero de



“AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

legislaciones, hasta el modelo educativo que se imparte, pero siempre con la visión clara de la formación que queremos tengan nuestras futuras generaciones para ello debemos de dotar a toda la niñez y la juventud de las herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades y puedan contribuir en la conformación de sociedades más justas e incluyentes, solo de esa manera Oaxaca contara con una ciudadanía libre, participativa, responsable que motive su desarrollo personal, laboral, familiar y comunitario cuya sinergia impulse el mejoramiento de su entorno social y medio ambiente.

La formación de ciudadanía a que aspiramos solo lo lograremos si replanteamos las estrategias para su implementación en las diversas áreas del conocimiento, en el ámbito político, económico y social, no es fácil sin embargo consideramos que las nuevas generaciones con ideas frescas, con otra visión de lo que debe ser la sana convivencia podrán lograrlo, siendo nuestra tarea sentar las bases e impulsarla.

Si bien en la actualidad en la educación bajo la rectoría del Estado se vuelven a impartir materias de civismo y ética; considero que estas deben de adecuarse al principio de formación ciudadana, integrando temas incluyentes, como la familia, la democracia, la no discriminación solo por mencionar algunas.

Para que la formación de ciudadanía tenga éxito, considero que debe incluirse en el texto de nuestra máxima legislación local y de esa manera poner los cimientos para la conformación de una ciudadanía socialmente analítica, participativa, responsable, honesta para de esta manera coadyuvar eficazmente en el combate de los grandes males que nos aquejan como sociedad, siendo una obligación del Estado el fomento de los valores de manera integral desde una perspectiva de una nueva visión de sociedad a que aspiramos, garantizando con ello el pleno desarrollo de las capacidades de los habitantes de nuestro Estado, siendo en cada una de las leyes secundarias donde se plasme y regule de manera específica su implementación.



“AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Pleno Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los siguientes términos,

DECRETO:

Artículo Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 126.- “...”

“...”

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará **la formación ciudadana que inculque** el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad **comunitaria a nivel estatal, nacional e** internacional, en la independencia y la justicia.

“...”

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.